

Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# Resolución 002 DEL 2021 Por la Cual se Adopta el Manual de Políticas Contables

# MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NICSP NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS DE PETROLEOS - CPIP



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# Contenido

INTRODUCCIÓN	4
USO DEL MANUAL	5
SECCIÓN A - ASPECTOS GENERALES	
Objetivos	5
1. Propósitos	
2. Alcance	
3. Responsables	
1. Actualización	
2. Usuarios	
3. Fecha de Vigencia	
SECCIÓN B MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES	.11
1. Marco Legal Contable	.11
2. Información Contable y Presentación de Estados Financieros	
3. Usuarios de los Estados Financieros	.13
4. Responsabilidad de los Emisores de los Estados Financieros	.13
5. Características, Requisitos e Hipótesis Fundamentales de la Información Financiera	
6. Reconocimiento de los Elementos de los Estados	.13
Financieros.	.19
7. Medición de los elementos de los Elementos de los estados	
financieros	.21
8. Presentación de los estados financieros	
REFERENCIA NORMATIVA	
SECCIÓN C POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS	
1. Transición a las NICSP	.32



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

2.	Política contable efectivo y equivalentes a efectivo35
3.	Política contable cuentas por cobrar y préstamos por cobrar40
4.	Política contable propiedades planta y equipo46
5.	Deterioro del valor de los activos57
6.	Política contable activos intangibles66
7. I	Política contable de préstamos por pagar (obligaciones financieras)
•••••	71
8.	Política contable acreedores y otras cuentas por pagar77
9. I	Política contable de provisiones y contingencias84
10.	. Política contable beneficios a los empleados90
11.	. Política contable ingresos de actividades ordinarias96
	. Política contable hechos ocurridos después del periodo sobre el cual informa



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# **INTRODUCCIÓN**

La globalización de los mercados, así como las aperturas económicas entre los países fijaron la necesidad de implementar estándares internacionales de información financiera con el objetivo de tener una herramienta informativa transparente para la toma decisiones y que se pueda interpretar en cualquier parte del mundo.

El Presente Manual de Políticas Contables se ha desarrollado bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico NICSP, con la finalidad de proveer información precisa e idónea a nivel interno y externo dentro de CPIP, el Estado, las autoridades de control y vigilancia y demás usuarios interesados; generando transparencia y confiabilidad.

La preparación del Manual cumple con la normatividad aplicable en materia de Normas Internacionales en Colombia paraentidades el sector público; al igual que lo establecido mediante Resolución 533 de octubre 2015, consulta la realidad jurídica, contable y económica del CPIP, así como la Ley 1314 2009 que establece parámetros a seguir para el proceso de convergencia contable de la entidad.

El manual comprende tres secciones:

**Sección A:** abarca los aspectos generales que ilustran acerca de aquellos elementos relevantes que sustentan el por qué y el para qué del mismo.

**Sección B:** incluye el marco conceptual para las políticas contables referente a las NICSP que deben ser aplicadas por el CPIP, así



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

como el marco contable sobre el cual se fijan las políticas contables.

**Sección C:** contiene las políticas contables específicas que se establecen en el CPIP para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos; incluyendo en cada sección el objetivo, el alcance, la política contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información y los controles contables que se deben llevar a cabo.

Además, se incluye el glosario en el cual se presentan definiciones que permiten al usuario del Manual un mejor entendimiento de los términos utilizados. Es importante destacarque uno de los aspectos relevantes del Manual es mantenerlo actualizado y esto es responsabilidad de la administración y equipo contable de la entidad.

# **USO DEL MANUAL**

Esta sección ilustra a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo NICSP del CPIP la forma en que podrá ser utilizado, de tal manera que facilite su consulta y análisis. Para ello se ha establecido un orden que parte de aspectos generales y termina en hechos particulares.

# **SECCIÓN A - ASPECTOS GENERALES**

Ilustra acerca de aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual. Incluye las siguientes subsecciones.

# **Objetivos**



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- Hacer del Manual de políticas Contables bajo NICSP en el CPIP una guía de obligatoria y fácil consulta para todo el personal de la empresa que toma decisiones y/o las ejecuta, siendo éstas el origen de un registro contable, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.
- Dar cumplimiento a la Ley 1314 de 2009 del Congreso de la República, Resolución 533 y 620 de 2015.
  - Establecer las políticas contables que el CPIP debe seguir para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de sus hechos económicos.
  - Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por CPIP, de acuerdo con todos los cambios y nuevos proyectos que tengan las NICSP.

# 1. Propósitos

- Orientar a todo el personal del CPIP, involucrado directa o indirectamente en la elaboración y presentación de los Estados Financieros, para el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a la Entidad.
- Servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados en la entidad.
- Utilizar como guía de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables, administrativos y financieros.
- Brindar soporte a la empresa en la forma en que reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros de acuerdo con NICSP en entidades del Sector Publico.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

#### 2. Alcance

Indica qué personas deben hacer uso del Manual de Políticas Contables bajo NICSP en el CPIP, a su vez los aspectos contables que cubre.

Este Manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso obligatorio para el CPIP.
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultada por todas las personas responsables de generar hechos económicos, en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en la preparación de los Estados Financieros.
- El Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos generados por el CPIP, preparación y presentación de la información financiera bajo NICSP a entes de vigilancia y control, y demás usuarios que la requieran.

# 3. Responsables

Con el fin de asegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

# a. Responsables de informar hechos económicos que impliquen cambios o adiciones en la política:

El Departamento contable encabezado por el Contador es el responsable de informar a la Dirección Ejecutiva para presentación a Junta Directiva cualquier hecho económico que se presente en el curso



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

normal de las actividades que impacten económicamente a la Entidad y que requieran el diseño de una política contable.

# b. responsables de analizar la información recibida:

El Contador debe analizar todas las inquietudes formuladas y proceder a establecer una nueva política, modificar, eliminar o complementar una ya existente siguiendo el procedimiento indicado en la sección Actualización del Manual.

La Junta Directiva será la responsable de dar aprobación a la propuesta generada por el Área Contable.

# c. Responsable de divulgar y actualizar el Manual:

Es responsabilidad del Área contable divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas, y a su vez de actualizar la información de la Entidad, relacionada con el Manual y de asegurar que todos los involucrados la entiendan.

# d. responsable de creación y cambios del plan contable y los centros de costos:

Es responsabilidad del Área Contable compuesta por el Contador y su equipo de trabajo la homologación, creación, adecuación y divulgación del plan contable utilizado por la Entidad y los centros de costos.

# 1. Actualización

El procedimiento para mantener actualizado el Manual de Políticas Contables bajo NICSP es el siguiente:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# a. Recepción de información de nuevos hechos económicos

Se entiende como un nuevo hecho económico todo acontecimiento, actividad u operación medible que realiza la Entidad. acorde con su objeto social, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva previo estudio de la Dirección Ejecutiva y discusión con la Tesorería del CPIP.

La persona designada por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y el Departamento Contable, para el análisis de un nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas, para presentarlas en la próxima reunión, si las circunstancias así lo exigen.

La Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y el Departamento Contable, para el análisis del nuevo hecho deben estudiar cada una de las nuevas situaciones, discutirla con el Tesorero y, de acuerdo con ello, deben decidir si amerita diseñar una nueva política, un cambio a las existentes, una complementación o la eliminación de alguna de ellas.

Todas las decisiones que se tomen quedarán soportadas en actas escritas, las cuales serán responsabilidad de la Junta Directiva.

El Área contable será responsable de referenciar permanentemente las nuevas normas legales y las nuevas políticas contables a nivel internacional.

# b. Estudio de hechos económicos actuales:

El Tesorero de la Junta, la Dirección Ejecutiva y el área contable en cabeza del contador de la Entidad, deben analizar los Estados Financieros y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué parte del Manual debe ser modificada,



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

ampliada, complementada o anulada y someterla a aprobación de la Junta Directiva de la Entidad.

# c. Preparación de un borrador de nueva política o de modificación a la existente:

El Área contable teniendo en cuenta la estructura planteada en este Manual, es el responsable de preparar el borrador de la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política, efectos de la aplicación y fecha esperada de su entrada en vigor.

# d. Aprobación del borrador para su publicación:

Una vez el Área contable haya definido y ajustado el borrador de la nueva política o modificación de esta, debe presentarlo a la Dirección Ejecutiva, quien es responsable de estudiarla, complementarla, ajustarla y darle someterla a aprobación de Tesorería y Junta Directiva.

# e. Publicación dentro de la Entidad:

Una vez aprobada la política por la Junta Directiva, se debe comunicar a todo el personal de la Entidad; el Área contable es el encargado de su publicación.

# f. Capacitación

El Área contable y el solicitante de la nueva política o modificación, deben realizar sesiones de actualización con el personal involucrado, para que la misma sea entendida y aplicada.

#### 2. Usuarios



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El Manual de Políticas Contables bajo NICSP, debe ser utilizado por todas las personas que estén involucradas directa o indirectamente con la generación de hechos económicos en la Entidad.

# 3. Fecha de Vigencia

El Manual de Políticas Contables bajo NICSP, entra a regir a partir del 01 de enero de 2019 con la preparación, elaboración y presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

# SECCIÓN B MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES

Este marco conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros de la entidad, el cual tiene como objetivos:

Apoyar al Área contable de la entidad en el desarrollo de futuras políticas contables.

Orientar a los usuarios del manual de políticas contables bajo NICSP en su entendimiento y comprensión.

El marco conceptual comprende las siguientes subsecciones:

# 1. Marco Legal Contable

 Ley 1314 DE 2009 y todas las disposiciones siguientes a ésta en especial el, por las cuales se establece la convergencia de las normas contables colombianas hacia estándares internacionales de información financiera aceptados mundialmente.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

 Normas Internacional de Información Financiera para EMPRESAS DEL ESTADO – emitida por IASB.

La Entidad debe dar cumplimiento a las políticas contables establecidas en este Manual, las cuales deben estar siempre actualizadas con la normatividad NICSP vigente en el país.

# 2. Información Contable y Presentación de Estados Financieros

# 2.1. Objetivo

Preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera de la Entidad, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.

Los estados financieros de uso general también tendrán un papel proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Los estados financieros de la entidad también suministraran a los usuarios información que indique:

- (a) si la obtención y uso de los recursos se realizó de conformidad con el presupuesto legalmente aprobado; y
- (b) si la obtención y uso de los recursos se realizó de conformidad con los requisitos legales y contractuales, incluyendo los límites financieros establecidos por las autoridades legislativas pertinentes.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

### 2.2. Alcance

Cubre los siguientes Estados Financieros:

- **a.** Estado de Posición o Situación Financiera (Balance General)
- **b.** Estado de Ingresos (Estado de Resultados)
- c. Estado de cambios en el patrimonio
- d. Estado de Flujo de Efectivo
- e. Notas a los Estados Financieros

## 3. Usuarios de los Estados Financieros

Determinar los usuarios de los Estados Financieros de la Entidad, estableciendo políticas sobre la divulgación de la información y su periodicidad.

Los Estados Financieros de la Entidad bajo NICPS se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, tales como: Junta Directiva, la administración, el Estado, usuarios, las autoridades de control y vigilancia y los demás interesados.

# 4. Responsabilidad de los Emisores de los Estados Financieros

# 4.1. Objetivo

Establecer la responsabilidad que tiene el personal de las áreas relacionadas con la preparación y divulgación de los Estados financieros.

# 4.2. Alcance



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Esta política cubre a todo el personal que interviene en forma directa e indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y la preparación y divulgación de los Estados Financieros de la Entidad bajo NICSP.

## a. Todas las áreas

El personal del área contable es responsable de registrar en el sistema de Información correspondiente los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables bajo NICPS; se debe reportar en forma oportuna, comparable, verificabley comprensible toda situación que afecte los recursos de la empresa, usando los medios dispuestos para tal fin.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de estos hechos económicos, el área o empleado afectado deberá comunicarse con la Dirección Financiera quien debe dar el soporte y apoyo requerido.

## b. Contador

Es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las áreas; además de:

- Reportar oportunamente a su superior inmediato, cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual.
- Capacitar a los responsables que intervienen en la toma de decisiones relacionados con hechos económicos, sobre la



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual.

- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.
- Es responsable de analizar los resultados y presentarlos mensualmente a la Dirección Ejecutiva.

# c. Dirección Ejecutiva

Es responsable de analizar los Estados Financieros de la Entidad para su aprobación y presentación en la Junta Directiva, previa discusión y aprobación con el Tesorero.

# 5. Características, Requisitos e Hipótesis Fundamentales de la Información Financiera

# 5.1. Objetivo

Establecer los fundamentos básicos sobre los cuales se sustenta la información financiera, así como las cualidades y características que debe reunir en el proceso de registro, elaboración y revelación de los Estados Financieros.

# 5.2. Alcance

Involucra el proceso de recopilación, registro, sistematización, preparación y difusión de los Estados Financieros de la Entidad.

# **5.3 Políticas contables**

A continuación, se describen las políticas que se deben cumplir en el proceso de elaboración y divulgación de los Estados Financieros



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

de la Entidad. Los responsables de prepararlos deben asegurarse de que se cumpla esta política.

# 5.4. Características cualitativas fundamentales de los Estados Financieros

Las características cualitativas son los atributos que hacen que la información incluida en los Estados Financieros sea útil para los usuarios. Estas cualidades se relacionan a continuación:

**a) Presentación contable:** El CPIP reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Adicionalmente, se realizará una declaración explícita y sin reservas en las notas a los Estados Financieros, señalando el cumplimiento de NICSP.

**b) Hipótesis de negocio en marcha:** El representante legal del CPIP evaluará toda la información disponible sobre el futuro (mínimo doce meses) para determinar si la entidad presentará cese de sus operaciones.

Esto implica evaluar si El CPIP tiene la capacidad o no de continuar como negocio en marcha y en caso contrario, se debe revelar en las notas a los Estados Financieros que no se han elaborado bajo dicha hipótesis.

c) Frecuencia de la información: El CPIP presentara el juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) anualmente.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- d) Comprensibilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.
- e) Relevancia: La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.
- f) Materialidad o importancia relativa: La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NICPS para la entidad, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del curso de las operaciones y de los flujos de efectivo de la entidad.
- **g) Fiabilidad:** La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

- **h) La esencia sobre la forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.
- i) Prudencia: Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.
- **j) Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.
- **k)** Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación y su rendimiento financieros. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

- I) Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.
- **m)** Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.

# 5.5. Base de acumulación o devengo

La CPIP elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información s o b r e flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

# 6. Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros.

# 6.1. Objetivo



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Precisar los criterios que se deben tener en cuenta al preparar y presentar información financiera, de acuerdo con lo establecido en el manual de Políticas Contables bajo NICSP.

El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad de la Entidad, que serán reflejados en el Estado de Posición Financiera y en el Estado de Ingresos, a través de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

## 6.2. Reconocimiento

## **6.2.1. Activos**

La CPIP reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

#### **6.2.2. Pasivos**

La Entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a. la entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b. que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

# 6.2.3. Patrimonio

Es la Participación residual en los activos de la entidad, una vez reducidos todos sus pasivos.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# 6.2.4. Ingresos

La Entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse confiabilidad.

## 6.2.5. Gastos

La Entidad reconocerá gastos en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad.

# 7. Medición de los elementos de los Elementos de los estados financieros

La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que la Entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

**a. Costo histórico:** para los activos es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor

razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizad es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

**b. Valor razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

## 8. Presentación de los estados financieros

# 8.1. Objetivo

Establecer las bases para la presentación de los Estados Financieros.

# 8.2. Alcance

Aplica a todos los Estados Financieros generados por la Entidad en el periodo contable.

# 8.3. Política de preparación de los Estados Financieros

Se establece que los Estados Financieros de la Entidad, deben ser preparados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NICSP, de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la entidad, en su preparación se debe tener en cuenta que:

**a.** Los Estados Financieros deben cumplir con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable, características, requisitos y principios de la información financiera; las políticas para el



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

reconocimiento de los elementos y las políticas de medición y valoración de estos.

- **b.** Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- **c.** Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- **d.** Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en las notas a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- **e.** Los valores deben coincidir y estar tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- **f.** Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianosy se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.
- **g.** Cada Estado Financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados:
  - Nombre de la Entidad y su identificación.
  - Nombre del estado financiero,
  - La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa y el periodo cubierto por los estados financieros.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La moneda en que están expresados los Estados Financieros y los dos años comparativos.

**h.** Se debe indicar en todos y cada una de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.

# 8.4 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

# 8.4.1 ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El CPIP presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del estado de situación financiera.

## **ACTIVOS CORRIENTES**

El CPIP clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación del CPIP o se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

Se trate de un activo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no este restringida.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

#### **PASIVOS CORRIENTES**

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de la entidad.
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses desde la fecha del estado de situación financiera.
- El CPIP no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

## 8.4.2 ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

En este Estado Financiero el CPIP presentará su rendimiento financiero, representado en todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período, presentando las actividades ordinarias clasificadas en operacionales y no operacionales y las partidas extraordinarias.

ACTIVIDADES ORDINARIAS
INGRESOS OPERACIONALES
(+) Venta de bienes
(+) Prestación de servicios
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN
(-) Costo de ventas
(-) Costo de servicios
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN
(-) Gatos laborales
(-) Gas tos de depreciación
(-) Impuestos
EXCEDENTE (déficit) OPERACIONAL
INGRESOS NO OPERACIONALES
(+) Otros ingresos



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

GASTOS NO OPERACIONALES
(-) Financieros
EXCEDENTE (déficit) NO OPERACIONAL
EXCEDENTE (déficit) DEL EJERCICIO

Se debe incluir como mínimo en el Estado de rendimiento financieros los valores que correspondan a la siguiente estructura:

Las partidas de gastos se presentarán de acuerdo con el método de la naturaleza del gasto, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con la naturaleza de su origen, por ejemplo, depreciación y amortización, beneficios a los empleados, costos de publicidad, entre otros.

#### 8.4.3 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio mostrara:

El resultado integral total del período.

Cada una de las partidas (o rubros) de ingresos ordinarios/recursos y gastos que, según lo requerido por otras Normas, se carguen o abonen directamente a los activos netos/patrimonio neto, así como el total de esas partidas (o rubros); y

El efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores fundamentales, según lo requiere el tratamiento de referencia de la NICSP 3.

El saldo de los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados al inicio del ejercicio y a la fecha de emisión de los estados financieros, y sus variaciones durante el ejercicio.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El resultado de esta comparación se detalla indicando las cuentas que presentaron variaciones, clasificadas en incrementos y disminuciones; así como las partidas sin variación. La sumatoria de estos tres conceptos debe ser igual al valor de la variación del Patrimonio.

Para el efecto deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Incrementos. Corresponden a las variaciones positivas de las cuentas del patrimonio.

Disminuciones. Corresponden a las variaciones negativas de las cuentas del patrimonio presentadas dentro del período contable.

Partidas sin variación. Corresponden a las cuentas del patrimonio en las que no se haya presentado variación durante el período contable.

## 8.5.4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El CPIP debe preparar un estado de flujos de efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método Indirecto, en el cual el resultado se ajusta por efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o devengos por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por ingresos o gastos asociados con flujos de efectivo de inversión o financiación. El flujo de efectivo tendrá la siguiente estructura:

# Flujos de efectivo por actividades de operación:

(+) Excedente (déficit) del ejercicio

Ajustes por:

- (+) Depreciaciones
- (+) Pérdidas de cambio en moneda extranjera



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- (-) Ingresos financieros
- (+) Gastos financieros
- (-) Incremento en deudores comerciales y otros
- (+) Disminución en inventarios
- (-) Disminución en acreedores comerciales
- (=) Efectivo generado por las operaciones
- (-) Intereses pagados
- (-) Impuestos sobre las ganancias pagadas
- (=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Flujos de efectivo por actividades de inversión:

- (-) Adquisición de propiedad planta y equipo.
- (+) Cobros por venta de activos fijos
- (+) Intereses cobrados
- (=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Flujos de efectivo por actividades de financiación:

- (+) Cobros por emisión de capital
- (+) Cobro de préstamos tomados a largo plazo
- (-) Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros
- (=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN
- (=) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE

# 8.5.5 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Entidad revelará en las notas lo siguiente:

- a. El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).
- b. Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

De igual forma la Entidad presentará la siguiente estructura en las notas a los estados Financieros:

- Una declaración de que los estados financieros se ha elaborado cumpliendo con lo establecido en NICSP
- Un resumen de las políticas contables significativasaplicadas, incluyendo las bases de medición usadas para la elaboración de los estados financieros y las demás políticas relevantes para la comprensión de los estados financieros, al igual que los juicios (diferentes de los que implican estimaciones) que la Junta Directiva tendrá o ha tenido en cuenta para aplicar las políticas contables y además tienen un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- Un pronunciamiento sobre la base o bases de medición usadas en los estados financieros.
- Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presente cada estado y cada partida.

Cualquier otra información por revelar

# **REFERENCIA NORMATIVA**

- NICSP 1- Presentación de los estados financieros
- NICSP 2 Estados de flujos de efectivo

# SECCIÓN C POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

A continuación, se presentarán las políticas contables que debe seguir La Entidad para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos específicos.

Contenido de cada política contable o sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

**Objetivo**: Indica lo que se pretende con la política contable establecida.

**Alcance**: Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.

**Política Contable específica**: Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas contables aplicables, con el ánimo de que el usuario si así lo desea, profundice en lo que indica la norma contable.

**Reconocimiento y medición**: Esta parte establece las políticas contables que debe la entidad seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.

Presentación y revelación de la información: En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencian correctamente en los Estados Financieros, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.

Objetivo de los controles contables: Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, presentación y



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno.

Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización debe asegurar que los procesos en los cuales está comprometido se lleven a cabo ateniéndose a las políticas trazadas por la Entidad y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.

Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo NICSP, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico.

Este control debe enfocarse a asegurar la comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente; por otra parte, cada área de la entidad debe desarrollar simultáneamente actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual se están cumpliendo efectivamente.

Referencia normativa: Se realiza una referencia a las normas contables NICSP aplicables de acuerdo con lo indicado en la norma.

Terminología o Glosario: El Manual de Políticas Contables bajo NICSP se incluye un glosario con las definiciones de los términos técnicos, para facilitar la comprensión del manual por partede sus usuarios.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# POLITICAS CONTABLES BAJO NORMA INTERNACIONAL FINANCIERA PARA EMPRESAS PUBLICAS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO Generalidades

Las políticas contables establecen, por cada rubro los criterios de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros de los Estados Financieros: El Reconocimiento responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNDO?" se reconoce. Una partida se reconoce cuando cumpla la definición de activo, de pasivo, de patrimonio, de ingresos o gasto, según corresponda. En ese sentido, una partida se incorpora en los estados financieros se reconoce cuando: 1. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida que llegue al CPIP o salga de éste. 2. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad (es decir, cuando sea completa, neutral y libre de error). La Medición responde a la pregunta acerca del "¿CUÁNTO?" reconocer. La medición inicial SIEMPRE es al COSTO (Salvo instrumentos financieros que cotizan en bolsa). La Medición posterior puede ser al costo, costo revaluado, valor razonable, valor neto realizable, valor recuperable.

Sólo se reconocerán activos los recursos controlados, producto de hechos pasados, que contribuyan a generar beneficios a futuro dentro de la entidad.

# 1. Transición a las NICSP



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# 1.1. Objetivo

Asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NICSP, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contengan información de alta calidad que:

- a. Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos que se presenten.
- b. Suministre un punto de partida adecuado parala contabilización o reconocimiento de los hechos económicos según las NICSP.
- c. Pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.

## 1.2. Alcance

La Entidad deberá elaborar, junto con sus primeros estados financieros de acuerdo con la NICSP, una declaración explicita y sin reservas de que estos cumplen a cabalidad la totalidad de requerimientos de la norma.

# 1.3. Procedimiento la preparación de los Estados Financieros en la transición de la NICSP para entidades publicas

La Entidad prepara un Estado de Situación Financiera de Apertura (balance de Apertura) en el cual se deberá:

 Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NICSP.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- No reconocer partidas como activos y pasivos si la NICSP para la Entidad no permite dicho reconocimiento.
- Reclasificar las partidas que se reconocieron, según los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia bajo el Decreto 2649 de 1993, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con la NICSP correspondiente.
- Aplicar la NICSP para la entidad al medir todos los activos y pasivos reconocidos.
- Las diferencias que se presenten en la medición de los elementos del Estado de Situación Financiera de apertura se reconocerán en la fecha de transición directamente a la cuenta para la adopción de excedentes.

# 1.4. Información por revelar en la fecha de transición

La Entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993) a NICSP teniendo en cuenta su situación financiera, el rendimiento financiero y los flujosde efectivo presentados con anterioridad a la transición.

Para lograr este propósito la Entidad incluirá las siguientes conciliaciones en los primeros estados preparados conforme a la

#### NORMA INTERNACIONAL:

a. Una descripción de la naturaleza de cada cambio en las políticas contables bajo NICSP frente a las aplicada con el decreto 2649 de 1993.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

b. Conciliaciones del patrimonio de la Entidad, determinado de acuerdo con el marco bajo el Decreto 2649 de 1993 y la NICSP para entidades del Gobierno, en cada una de las siguientes fechas:

La fecha de transición a esta NICSP

El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la Entidad determinado de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993

# 2. Política contable efectivo y equivalentes a efectivo

La totalidad de recursos son considerados disponibles en el corto plazo. Sin embargo, si la entidad llegare a presentar restricciones en el efectivo, serán presentados como parte del activo no corriente, reflejando que dicho importe de efectivo no podrá ser utilizado en el corto plazo, hasta tanto no sea eliminada la restricción.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial de este para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad, o en su potencial de servicio. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

Usualmente, una entidad emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes; puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la entidad. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la entidad por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.

# Política general

El efectivo y equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago:

- Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original no superior a 3 meses.
- Que se utilice para cubrir compromisos de corto plazo (como obligaciones con proveedores).
- Y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

# **Objetivo**

El objetivo de esta política contable. es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento del efectivo y sus equivalentes. Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos del CPIP en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

#### **Alcance**



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la prestación de servicios, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza el CPIP.

## DIRECTRICES:

1. Reconocimiento: Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en el CPIP (cuando se recaude, cuando reciba cuotas de afiliación). Se reconocerá como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas. Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores. Esta política contable ha sido elaborada teniendo en cuenta los instrumentos financieros básicos efectivo y equivalentes de efectivo con los que cuenta la Entidad a la fecha de emisión de la misma. De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos instrumentos financieros no estén bajo su alcance, así mismo cuando la Norma Internacional tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización del Gobierno Nacional mediante expedición del respectivo decreto.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización del efectivo y equivalentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

# 2. Vigencia:

Esta política aplica desde el 1 de enero de 2019.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Nota: esta política contable fue realizada de acuerdo con los criterios del CPIP.

# 3. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la Administración y el área Contable.

# 4. Normas aplicables

En el diseño de la política para el manejo contable y financiero del efectivo y sus equivalentes y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

- Resolución 533 2015.
- NICSP 28 Instrumentos financieros, presentación.
- Reglamento de Caja Menor aprobado en el CPIP, donde establece su monto, soportes de los gastos relacionados límite de los desembolsos individuales, así como la oportunidad para su reintegro.

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la Entidad debe observar lo contenido en la NORMA INTERNACIONAL CORRESPONDIENTE.

La Junta Directiva a través de la Dirección Ejecutiva y el área contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con el efectivo y sus equivalentes con los que dispone la entidad.

De igual forma las actualizaciones de las NICSP, por parte del IASB previa reglamentación del gobierno nacional deben ser incluidas en esta



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

política y observarse la sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones legales debe acatar los criterios contables dispuestos por el gobierno nacional a través de los decretos reglamentarios de la ley 1314 de 2009 y en todo aquello que no sea tratado ni se contraponga con sus instrucciones, debe ceñirse a los dispuesto por la NICSP acordada por el International Accounting Standard Board (IASB).

## 5. Medición

La Entidad medirá el efectivo y sus equivalentes al precio de transacción en la medición inicial.

Para la medición posterior del efectivo se tendrá en cuenta los movimientos del efectivo y equivalentes, al final del periodo o del mes sobre el cual se informa los equivalentes a efectivo deben reflejar el valor de los extractos bancarios emitidos por la entidad en donde se tienen depositados los recursos, la medición de la caja específicamente se hará por el valor certificado en los conteos reales de monedas y billetes contenidas en las cajas del CPIP. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar a los responsables del manejo de esta. Los saldos en los bancos como y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo del CPIP como se dijo anteriormente se medirán por el valor emitido en los extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

## 6. Revelaciones

La entidad revelará la información necesaria que permita evaluar la importancia efectiva y equivalentes como instrumentos financieros



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

básicos en el estado de situación financiera a los usuarios de la información y su rendimiento.

# 3. Política contable cuentas por cobrar y préstamos por cobrar

# 3.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento y valoración de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

Esta política se debe utilizar en la elaboración de los estados financieros bajo las normas que le son aplicables a la Entidad de acuerdo con lo establecido en la ley 1314 de 2009, en el cual se reglamenta la implementación de la Norma Internacional en Colombia.

## 3.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base a los instrumentos cuentas por cobrar y préstamos por cobrar.

De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así mismo cuando la NICSP tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo Decreto por parte del Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por el CPIP en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# 3.3. Política contable general

Esta política aplica para los activos financieros que presenta El CPIP, descritos a continuación.

# **Cuentas por cobrar a clientes o usuarios**

Corresponden a derechos contractuales por la prestación de servicios, financiados o no, en el corto plazo, que se reconocen en el balance, ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes.

# **Cuentas por cobrar deudores varios**

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados que generen el derecho a recibir efectivo, y que no hayan sido descritas anteriormente.

# 3.4. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad del Área Contable.

# 3.5. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar, que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- NICSP 29- Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
- Sección NICSP 28 instrumentos financieros básicos de las NIIF.
- La reglamentación interna que emita o haya emitido el CPIP con respecto a préstamos a empleados, créditos a directivos u otras cuentas por Cobrar.

Para las revelaciones respectivas y presentación en el Estado de Situación financiera, la Entidad debe observar lo contenido en la Norma Institucional.

La Junta Directiva a través de la Dirección Ejecutiva, Dirección Jurídicay el área contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con los deudores y otras cuentas por cobrar a favor de la Entidad.

De igual forma las actualizaciones de las NIIF NICSP, por parte del IASB previa reglamentación del Gobierno Nacional deben ser incluidas en esta política y observarse la NICSP 3 Políticas contables, estimaciones y errores.

## 3.6. Reconocimiento

Las cuentas por cobrar y préstamos por cobrar se reconocerán de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 533 de 2015, y la norma NICSP 5 el cual contiene las instrucciones generales para la valoración.

Lo anterior indica que el reconocimiento de la cuenta por cobrar o el préstamo por cobrar se realizará cuando exista el derecho contractual para registrarlo.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La Entidad reconocerá como cuentas por cobrar y préstamos por cobrar los siguientes instrumentos financieros:

- Cuentas por cobrar a empleados.
- Cuentas por cobrar a directivos
- Cuentas por cobrar por impuestos.
- Otras cuentas por cobrar.

## 3.7. Medición

Los instrumentos financieros deudores y otras cuentas por cobrar se medirán de la siguiente manera:

**Medición inicial**: Se reconocerán por primera vez a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya una transacción de financiación.

Para los préstamos a empleados se efectúa el siguiente procedimiento: solicitud directa, estudio por parte de Dirección Ejecutiva y Junta de socios.

**Medición Posterior**: Para la medición posterior de los activos financieros deudores y otras cuentas por cobrar, la entidad utilizara el costo amortizado.

Para efectos de la presente política, los plazos pactados en la negociación, que, según criterios de la entidad, son las inferiores o iguales a 90 días, se miden posteriormente a su reconocimiento y medición inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar que se consideren con vencimiento normal no se descontarán mediante la utilización del mencionado método.

Las cuentas por cobrar a corto plazo (clasificadas como corrientes), es decir, con vencimiento menor a 360 días, se pueden medir por el importe



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, en otros términos, al importe no descontado.

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Para esta valoración la entidad procederá así:

- Si el interés acordado corresponde a tasas variables se hallarán los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Se actualizarán mensualmente dichos flujos de efectivo proyectados.
- Calcular con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Se descontará mensualmente dichos pagos futuros con la TIR hallada.

Cuando se presentan cuentas por cobrar en las que la tasa de interés implícita sea de tipo variable, se tomará como tasa efectiva para el cálculo la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica. El ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

Los ingresos por intereses en un periodo resultan de multiplicar el importe en libros al principio del periodo por la tasa de interés más alta efectiva para el periodo, para los préstamos a empleados se aplica la tasa bancaria con el interés más alto.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El costo amortizado del activo financiero cuentas es el neto de los siguientes importes:

- a. El importe en el que se mide el reconocimiento inicial del activo financiero.
- La evaluación si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero y determinar los criterios sobre los cuales se aplicarán los ajustes correspondientes será responsabilidad de contabilidad.

# 3.8. Baja en cuentas

La entidad dará de baja en cuentas el activo financiero solo cuando:

Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, cuando los deudores vinculados laboralmente no continúen en la entidad.

## 3.9. Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Estado de Situación Financiera) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés y los plazos otorgados para el pago de la deuda.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa:
- la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos,
- cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor.
   Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.
- Cuando la entidad haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, el importe en libros del activo pignorado y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

# 4. Política contable propiedades planta y equipo

# 4.1. Objetivo



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Prescribir los principios para el reconocimiento inicial y la contabilidad subsiguiente (determinación del valor en libros y los cargos por depreciación y las pérdidas por deterioro) para propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan discernir la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo y los cambios en tal inversión.

## 4.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada de acuerdo a los elementos de las propiedades planta y equipo con los que cuenta la Entidad a la fecha de emisión de la misma. Los elementos de propiedad, planta y equipo tienen que ser reconocidos como activos si, y solo si, es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado con el elemento fluirá para la entidad, y el costo o el valor razonable del elemento puede ser medido confiablemente.

Así mismo esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos elementos de propiedades planta y equipo que no estén bajo su alcance, de igual forma cuando la NIIF-NICSP tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto expedido por parte del Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización de las propiedades planta y equipo, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Esta política se aplica a las propiedades, planta y equipo definidos como activos tangibles que:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Se mantienen para su uso en el suministro de bienes, servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.

Se esperan usar durante más de un periodo.

## 4.3. Reconocimiento

El CPIP reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la entidad.
- Que sea probable que El CPIP obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- Que se espere utilizarlo en el giro normal de la operación en un período de tiempo que exceda un (1) año.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente (este es, usualmente, el valor acordado con el proveedor).

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte de El CPIP y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor.

Las construcciones tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un eventual incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación de la vida útil del edificio

# 4.4 Medición inicial y posterior

## 4.4.1. Medición inicial



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El CPIP medirá una partida de propiedad, planta y equipo por su costo, su costo es su valor razonable en la fecha de adquisición.

El costo este compuesto por el precio de adquisición el cual incluye:

- El costo de preparación del emplazamiento físico
- Los costos de entrega inicial y los manipulación o transporte posterior
- Los costos de instalación
- Honorarios profesionales
- Costo estimado de desmantelamiento del activo

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y El CPIP los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- Costos de administración.
- Costos por préstamos.

# 4.4.2 Medición posterior

El CPIP medirá los siguientes grupos de propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y todas las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

- Muebles y enseres
- Equipos de comunicación y computación
- Flota y equipo de transporte

Respecto a las construcciones y edificaciones la medición posterior se realizará a su valor revaluado que se da por su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

deterioro de valor que haya sufrido el activo. El CPIP ha determinado que esta revaluación se realice cada 3 (tres) años.

## **Revaluaciones**

El valor razonable de los terrenos y edificios será su valor de mercado. Este valor se determinará por medio de un avaluó técnico.

Cuando se incremente el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación el CPIP reconocerá el incremento como un ingreso del periodo y cuando se reduzca el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá como una pérdida del periodo.

# 4.5 Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad del área contable de la Entidad.

# 4.6. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de las propiedades planta y equipo que posee la Entidad y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

Resolución 533 de 2015.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

NICSP 17- Propiedad planta y equipo

## **GENERALIDADES**

Dentro de la Propiedad planta y equipo se prescribirá el tratamiento contable para este concepto, conocer la información acerca de la inversión que el CPIP tiene en este rubro, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales aspectos que aborda esta política son:

- 1. Que elementos se contabilizan como PPE, inventario y gasto.
- 2. Determinar el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición para determinar su importe en libros.
- 3. Los cargos por depreciación reconocimiento El CPIP reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:
  - a. Es probable que el CPIP obtenga los beneficios económicos durante más de un año.
  - b. Si no son de larga duración y el CPIP requiere controlarlos se contabilizarán como inventario.
  - c. Cuando una partida no se contabilice como inventario ni como grupo, se registrará individual.
- 4. Inventarios para consumo interno: La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerán como inventarios de consumo y por lo tanto no se depreciarán. Grupos de Activos el CPIP podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo, aunque su costo de adquisición sea insignificante. En ese caso, cada lote adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo. (Ej.: sillas)



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Medición inicial el CPIP medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo se compone de:

Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. Compra financiada Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la entidad debe observar lo contenido en la Norma Internacional.

La administración y el área contable deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con las propiedades planta y equipo que conserva la entidad.

Se reconocerán como elementos de propiedad planta y equipo en el estado de situación financiera los activos tangibles que:

Se mantienen para su uso en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos.

Se esperan usar durante más de un periodo.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Así mismo la entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedad planta y equipo en el estado de situación financiera solamente si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

# 4.7. Reemplazos en los componentes de los elementos

Cuando los elementos de propiedades planta y equipo requieran su reemplazo de componentes, el costo de estos se añadirá al importe en libros, siempre y cuando se espere que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros a la entidad.

El importe en libros de los componentes sustituidos se dará en baja de cuentas. Para lo cual se remitirá al manual vigente de procedimientos de retiro de activos fijos del CPIP, en donde se especifica el manejo de los activos obsoletos, en desuso, su valorización y venta o donación de acuerdo a ciertos lineamientos de carácter interno establecidos por el Consejo Directivo del CPIP.

# 4.8. Depreciación

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por la propiedad, planta y equipo se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento.

Los elementos de propiedad planta y equipo se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles individualmente El cargo de la depreciación para cada periodo se reconocerá en el Estado de Resultados; la base de



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

depreciación de los activos se determinará deduciendo el valor residual del mismo.

La depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo empieza cuando el activo esté disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Así mismo la depreciación del activo terminara cuando se da de baja en cuentas. De igual forma la depreciación no cesa cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso a menos que se encuentre depreciado por completo.

En el caso de las edificaciones que se medirán posteriormente al valor revaluado la depreciación acumulada será compensada con el importe bruto del activo en libros, de manera que el valor neto resultante se reexprese hasta alcanzar el importe revaluado del elemento.

El CPIP tratara contablemente por separado los terrenos y edificaciones, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Los terrenos tienen, normalmente, una vida ilimitada y por tanto no se deprecian.

# 4.8.1. Importe depreciable y periodo de depreciación



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El importe depreciable de los elementos de propiedades planta y equipo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

No obstante, vale la pena precisar que factores como el cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual a la vida útil del activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Por consiguiente, si estos indicadores se presentan se revisarán las estimaciones anteriores y si las expectativas actuales son diferentes, se modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil con un cambio de estimación contable.

## 4.8.2 Vida útil

Para determinar la vida útil la Entidad debe observar los siguientes factores:

La utilización prevista del activo. El uso se evalúa con referencia a la capacidad que se espera del mismo.

El desgaste físico esperado, este dependerá de factores operativos como el número de turnos de trabajo que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en los servicios que se obtienen con el activo.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.

Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

# 4.9. Método de depreciación

El método de depreciación que utilizara la Entidad es el lineal, con las siguientes vidas útiles y valor residual:

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
EDIFICIOS – O FICINA	20 ANOS	0% - 5%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	5 - 10 AÑOS	0% - 5%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	3 - 5 AÑOS	0 % - 3%

Al cierre de cada período (31 de diciembre), la Entidad efectuará la evaluación para el cambio de vida útil, valor residual y método de depreciación.

## 4.10. Revelaciones

La Entidad revelará por cada categoría de elementos de propiedades planta y equipo la siguiente información:

- a. Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- b. Los métodos de depreciación utilizados.
- c. Las vidas útiles.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- d. El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incluyendo las perdidas por deterioro por deterioro del valor acumuladas) al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
- e. Una conciliación entre los importes en los libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa en donde se relacione por separado:
  - Las adiciones realizadas.
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
  - Las disposiciones.
  - La transferencia a propiedades de inversión, si una medida fiable del valor razonable pasa a estar disponible (arrendamiento financiero).
  - La depreciación.
  - Otros cambios.

El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral en las que esas pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.

El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado del resultado integral (y del estado de resultados, si se presenta) en que tales pérdidas por deterioro del valor se revirtieron.

# 5. Deterioro del valor de los activos

## 5.1. Alcance



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Esta política se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos.

# 5.2 Política contable general

La pérdida por deterioro del valor en un activo se produce cuando el importe en libros es superior a su importe recuperable.

## 5.3 Análisis de indicadores

El CPIP evaluará al final de cada cierre contable (anual como mínimo), indicios de deterioro del valor en sus activos. De existir deterioro, estimará el importe recuperable para cada activo, de forma que el activo no exceda el valor en libros. El CPIP utilizará las siguientes fuentes de información para conocer los posibles indicios de la existencia de deterioro:

## Fuentes internas de información

El CPIP dispone de evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de uno de sus activos.

Durante el año han tenido lugar o tendrán lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la forma que se usa o se espera usar un activo, que afectaran desfavorablemente a la entidad, se incluyen planes de reestructuración de la operación en la que se encuentra el activo.

La entidad dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que un activo es, o va a ser, peor que el esperado, se deben incluir para este estudio resultados de las operaciones y los flujos de efectivo.

## Fuentes externas de información



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.

Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

## 5.3.1 Check-list deterioro del valor de los activos

Los directores de cada área analizarán y contestarán el siguiente cuestionario (check-list), para los activos operativos y tecnológicos, incluyendo el software y licencias, reconocidos en los estados financieros a finales del periodo contable objeto de análisis:

- ¿La referencia del activo ha sido reemplazada por otra en el mercado, debido a que existe una mejor tecnología y por ende se podría considerar que el activo ya está obsoleto tecnológicamente?
- ¿El activo está deteriorado físicamente o ha sufrido algún daño significativo?
- ¿Se le han efectuado al activo mantenimientos correctivos materiales, que no hayan sido incluidos dentro de lo presupuestado?
- ¿El activo está siendo utilizado para la actividad u operación para el que fue adquirido?
- ¿Existe evidencia de que ha cambiado el desempeño económico del activo?
- ¿El activo se encuentra dentro de un plan de interrupción de su operación?
- ¿El activo está disponible para la venta o se ha considerado la baja de bien?



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

¿Han salido al mercado nuevas tecnologías que reemplacen en corto tiempo (menos de un año) la operatividad del equipo, dejándolo obsoleto?

Cuando se confirman indicios de deterioro en un activo, El CPIP deberá evaluar la vida útil restante, los métodos de depreciación y el valor residual del activo.

## 5.4 Medición

Los pasos necesarios para realizar el cálculo del valor por deterioro del activo son los siguientes:

- 1. Hallar el importe recuperable; el mayor entre el valor razonable y su valor en uso.
- 2. Comparar el importe recuperable con el valor registrado en libros.

## 5.5 Calculo del valor en uso

Si existieran indicios de deterioro de valor de los activos, El CPIP procederá a estimar el importe recuperable, mediante el cálculo del valor en uso del activo.

El valor en uso es una medición específica de la entidad; es el valor presente de los flujos de efectivos netos que El CPIP espera obtener del uso y la disposición del activo.

# 5.5.1 Elementos para el calculo

Se relacionan a continuación los elementos que El CPIP debe poseer al momento de realizar el cálculo del valor en uso del activo:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- Una estimación de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del activo.
- La determinación de una tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivos futuros.
- Expectativas sobre las posibles variaciones en el valor o fecha de obtención de esos flujos de efectivo futuros.
- El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.
- Otros factores, como la falta de liquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner
- Precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

# 5.5.2 Procedimiento para el calculo

El CPIP utiliza el siguiente procedimiento para realizar la estimación del valor en uso del activo, el cual con lleva los siguientes pasos:

- Identificar la partida separada para la comprobación del deterioro del valor.
- Estimar los flujos de efectivo esperados
- Determinar la tasa de descuento adecuada
- Sumar los flujos de efectivo esperados y aplicar la tasa de descuento para calcular el valor en uso

Con los datos mencionados, se puede realizar el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo y de la tasa de interés, bajo uno de los siguientes enfoques:

## 5.5.3 Tasa de descuento



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El CPIP utiliza la tasa de interés de sus préstamos u obligaciones financieras tomadas con entidades bancarias como tasa de descuento para hallar el valor de uso del activo. El representante legal suministrará la tasa de descuento al momento de que el activo requiera realizar el cálculo del valor en uso

# 5.5.4 Procedimiento para estimación de los flujos de efectivo futuro

El CPIP utiliza las siguientes bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros, en la determinación del valor en uso:

Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo.

Proyecciones de salidas necesarias para generar entradas de efectivo por la utilización continuada del activo

Flujos netos de efectivo que se espera recibir

El CPIP utilizara presupuestos financieros recientes para estimar los flujos de efectivo, que cubran como mínimo un periodo de (5) años la entidad puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos para un período mayor, siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo. Estos flujos de efectivo generados a partir de presupuestos se proyectarán utilizando una tasa de crecimiento para años posteriores



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluyen las entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias, así como tampoco incluyen cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

## 6. Calculo del valor razonable menos costo de ventas

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo. Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de disposición. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador corriente. Cuando no se disponga del precio comprador corriente, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el valor razonable del activo menos los costos de venta, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.

Si no existiese nada de lo anterior, el valor razonable menos los costos de venta se calcularán a partir de la mejor información disponible del importe que la entidad podría obtener, al final del periodo sobre el que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de disposición. Para determinar este valor, El CPIP considerará el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# 7. Reconocimiento y medición

# 7.1 Reconocimiento de perdida por deterioro de valor

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable, únicamente si su valor recuperable es inferior al valor en libros

La partida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos, en el siguiente orden:

# 8. Reversión de las perdidas por deterioro de valor

El CPIP evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, El CPIP estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

## 8.1 Análisis de indicadores

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará:

# Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para El CPIP, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

mercado en los que esta ópera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo.

c) Durante el año, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

## Fuentes internas de información

- a) Durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

# Reconocimiento de la reversión

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del bien, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro del valor. La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados del periodo.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

# 9. Presentación y revelación

El CPIP, revelará, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las pérdidas por deterioro de valor:

- El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas del estado de resultados integral, en el que esas pérdidas del valor están incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro realizadas durante el periodo y detalle de las cuentas o partidas donde se registraron las pérdidas por deterioro y que posteriormente fueron revertidas.

## 10. Referencia normativa

NICSP 21- Deterioro de activos que no generan efectivo

# 6. Política contable activos intangibles

# 6.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Entidad utilizará, para el reconocimiento y valoración de los activos intangibles.

Esta política se debe utilizar en la elaboración de los estados financieros bajo las distintas normas que le son aplicables mediante la Resolución 533 de 2015, en la cual se establece la implementación de la NIIF-NICSP para empresas del Gobierno en Colombia.

# 6.2. Alcance



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Esta política contable ha sido elaborada teniendo en cuenta los activos intangibles registrados por la Entidad a la fecha de emisión de esta.

Así mismo esta se actualizará en el caso en el que se presenten intangibles que no estén bajo su alcance, de igual forma cuando la NIIF-NICSP tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto por parte del Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

# 6.3. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración y equipo contable de la entidad.

# 6.4. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de los activos intangibles que posee la Entidad y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

- Resolución 533 de octubre de 2015 (NIIIF NICSP).
- NICSP 27 Deterioro de los activos que no generan efectivo.

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la Entidad debe observar lo contenido en la Norma Internacional.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La administración a través de la gerencia y el área contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con los activos intangibles que conserva la entidad.

## 6.5. Reconocimiento

Los activos intangibles serán reconocidos de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las instrucciones generales para el manejo.

De igual forma los activos intangibles se encuentran tratados en la NICSP 31, en donde se establecen los principios y criterios, el alcance y medición fijos además de su reconocimiento en el estado de situación financiera.

La Entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad.
- b. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.
- c. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

## 6.6. Medición

Los activos intangibles se medirán así:

## 6.6.1. Medición Inicial

La Entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo. Cuando se adquiere de forma separada el costo del activo intangible comprende



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

# 6.6.2. Medición posterior:

La medición posterior al reconocimiento inicial de los activos intangibles será al costo menos cualquier amortización acumulada y perdida por deterioro del valor acumuladas.

De igual forma se reconocerá los costos de desmantelamiento diario en los resultados del periodo en el que incurran dichos costos.

## 6.7. Amortización

Los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Si la Entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

## 6.7.1. Periodo de amortización



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La Entidad distribuirá el importe amortizable del activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar en la Entidad. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

La Entidad empleara el método de línea recta para la amortización de los activos intangibles.

## 6.7.2. Valor residual

La Entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- b. Exista un mercado activo para el activo y:

Pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado y

Sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

# 6.7.3. Revisión del periodo y del método de amortización

Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Entidad revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable.

# 7. Política contable de préstamos por pagar (obligaciones financieras)

# 7.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento y valoración de los préstamos por pagar.

Esta política se debe utilizar en la elaboración de los estados financieros bajo las normas que le son aplicables mediante la Resolución 533 de 2015, en el cual se establece la implementación de la Norma Internacional en Colombia para empresas del Gobierno.

## 7.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada teniendo en cuenta que se vayan a establecer obligaciones bancarias a futuro a nombre de la entidad.

De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

mismo cuando la NICSP tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto por parte del Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización de los préstamos por pagar, cupos de crédito, tarjetas de crédito empresariales salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente. Teniendo en cuenta el instructivo establecido por la entidad para el manejo de ciertos pasivos como préstamos bancarios y cupos en tarjetas de crédito.

# 7.3. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad del área contable de la Entidad.

# 7.4. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de los préstamos por pagar que adeuda la Entidad y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

Resolución 533 de 2015

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la entidad debe observar lo contenido en la Norma Internacional.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La administración a través de la gerencia y el departamento contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con los préstamos por pagar y otros productos financieros con que cuente la Entidad.

### 7.5. Reconocimiento

Es necesario precisar que la Entidad reconocerá una obligación financiera como un pasivo financiero en el Estado de Situación Financiera Solamente cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Lo anterior indica que el reconocimiento del instrumento financiero de los préstamos por pagar se realizará cuando exista el respectivo contrato (pagaré), la Entidad reconocerá estas cuentas por pagar cuando se adquiera la obligación de cancelar un crédito emitido por una entidad financiera u otro prestamista.

De igual forma se reconocerá un pasivo financiero cuando la entidad tiene el compromiso de recibir un préstamo que:

No puede liquidarse por el importe neto en efectivo. Cuando se ejecute el compromiso se espera que cumpla:

- Los rendimientos para el emisor del crédito son; un importe fijo, una tasa de rendimiento sobre la vida útil del instrumento.
- No existen cláusulas contractuales que por sus condiciones dieran lugar a que el emisor del crédito pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o periodos anteriores.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

### 7.6. Medición

Los instrumentos financieros de préstamos por pagar se medirán de la siguiente manera:

### 7.6.1. Medición Inicial

El reconocimiento inicial del instrumento p r é s t a m o s por pagar se medirá al precio de transacción (incluyendo los costos de transacción). Inicialmente se reconocerá una cuenta por pagar al importe presente en efectivo al banco incluyendo los pagos por intereses y el reembolso del principal.

Cuando se financie la obligación a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

# 7.6.2. Medición posterior.

Para la medición posterior de los pasivos préstamos por pagar, la Entidad utilizara el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Cuando se presente una transacción de financiación la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. El costo amortizado del pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de interés efectiva.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Los gastos por intereses en un periodo resultan de multiplicar el importe en libros al principio del periodo por la tasa de interés efectiva para el periodo.

El costo amortizado del pasivo financiero los préstamos por pagar esel neto de los siguientes importes:

- a. El importe en el que se mide el reconocimiento inicial del pasivo financiero.
- b. Menos los reembolsos del principal.
- c. Más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento

Para el caso de las transacciones de financiación, la entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

# 7.7. Baja en cuentas

La Entidad dará de baja en cuentas el pasivo financiero o una parte de este cuando se haya extinguido, es decir cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Cuando se refinancia o reestructura la obligación con condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará la transacción como una contabilización del pasivo y el reconocimiento de uno nuevo.

La Entidad reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

### 7.8. Revelaciones

La Entidad revelará en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o) bases de medición utilizadas para los instrumentos financieros y otras políticas contables que sean relevantes para la compresión de los estados financieros.

La entidad revelará la información necesaria que permita evaluar la importancia de las cuentas por pagar financieras como instrumentos financieros en el Estado de Situación Financiera a los usuarios de la información y su rendimiento.

En los términos expuestos anteriormente la entidad revelará en el estado de situación financiera o en las notas lo siguiente:

- Los préstamos por pagar medidas al costo amortizado.
- Los compromisos de recibir préstamos.
- Los plazos y condiciones de los préstamos por pagar, las tasas de interés, el vencimiento, plazos del reembolso.
- Los ingresos, gastos, ganancias o pérdidas reconocidos por el pasivo financiero.

Para los préstamos por pagar reconocidos en la fecha sobre la que se informa y en los que exista una infracción de los plazos o incumplimiento del pago del principal, intereses, fondos de amortización o cláusulas de reembolso que no se haya corregido (en la fecha sobre la que se informa), la Entidad revelará lo siguiente:

a) Detalles de esa infracción o incumplimiento.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- b) El importe en libros de los préstamos por pagar relacionados en la fecha sobre la que se informa.
- c) Si la infracción o incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

# 8. Política contable acreedores y otras cuentas por pagar

# 8.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento de los acreedores y otras cuentas por pagar que adeuda la Entidad.

### 8.2. Alcance

Los proveedores, acreedores y otras partidas por pagar son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y no se negocian en un mercado activo.

EL CPIP considera como cuentas por pagar todas las obligaciones en la que tiene el compromiso de entregar efectivo o algún instrumento financiero activo.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo los requerimientos de la NICSP, provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad, con personas naturales o jurídicas; y comprenden:

- Cuentas por pagar a proveedores
- Costos y gastos por pagar
- Impuestos, gravámenes y tasas



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Los siguientes hechos económicos no se encuentran dentro del alcance de esta política, dado que cada uno posee su política contable específica:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras.
- Las obligaciones y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados.
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de otros ingresos.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales tratados en la política contable de provisiones, activos y pasivos contingentes.

### 8.3 Política contable

EL CPIP reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

EL CPIP reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para la entidad.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

d) EL CPIP efectuara los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones con plazo máximo de 180 días, como política de pago adoptada por la entidad.

### 8.4. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración de la Entidad.

# 8.5. Normas aplicables

En el diseño de la política para el manejo contable y financiero de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar que la Entidad adeuda y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

- Resolución 533 de 2015
- NICSP 28- Instrumentos financieros: presentación
- NICSP 29- Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la Entidad debe observar lo contenido en la Norma Internacional.

La administración a través de la gerencia y el departamento contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar que adeuda la Entidad.

### 8.6. Reconocimiento



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

EL CPIP reconoce estos saldos por pagar, en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros.

Cuentas por Pagar de Corto Plazo

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al precio de la transacción de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor; siempre y cuando la transacción no tenga un plazo superior a los términos comerciales normales (corto plazo).

Cuentas por Pagar de Largo Plazo

En el caso de que la compra a proveedores se realice a largo plazo, la medición inicial de la cuenta por pagar será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (semejante en términos de la moneda de transacción, plazo, calificación crediticia del prestatario y tasa de interés del prestatario).

### 8.7. Medición

Los pasivos financieros acreedores comerciales y otras cuentas por pagar tratados en esta política generalmente son a corto plazo, su medición se hará de la siguiente manera:

# 8.7.1. Medición Inicial

El reconocimiento inicial de los acreedores y otras cuentas por pagar se medirá al precio de transacción (incluyendo los costos de transacción). Como son al corto plazo el valor que se reconoce es el precio de factura, cuenta de cobro u otro.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Cuando se utilicen tasas de interés que no sean las del mercado o el pago de la obligación se aplace más allá de los términos comerciales, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Esta situación se conoce como transacción de financiación.

### 8.7.2. Medición posterior.

EL CPIP deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de corto o largo plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, con el fin de determinar el tratamiento contable a realizar.

Cuentas por pagar de Corto Plazo

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 360 días) se medirán al valor de la transacción.

Cuentas por pagar de Largo Plazo

Las cuentas por pagar a largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); EL CPCIP, procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente, o antes si se extingue la obligación en un periodo inferior.

Para esto, EL CPIP deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

cuotas (lo correspondientes a interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento.

El procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva para un pasivo financiero.

# 8.7.2.1 Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

a. Cuando la tasa de interés pactada entre EL CPIP y el tercero sea igual o esté por encima de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo con los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado EL CPIP procederá así:

- Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital).
- Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados.
   Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

# 8.8. Baja en cuentas

La Entidad dará de baja en cuentas los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar o una parte de este cuando se haya extinguido, es decir cuando los pasivos financieros especificado en el contrato haya sido pagado o cancelado.

### 8.9. Revelaciones

La Entidad revelará en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o) bases de medición utilizadas para los pasivos financieros y otras políticas contables que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

La Entidad revelará la información necesaria que permita evaluar la importancia de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

como pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera a los usuarios de la información.

En los términos expuestos anteriormente la entidad revelará en el estado de situación financiera o en las notas lo siguiente:

Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).

Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar medidas al costo amortizado.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar clasificadas como pasivos corrientes medidos al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar.

Los plazos y condiciones de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, las tasas de interés, el vencimiento, plazos del reembolso.

Los ingresos, gastos, ganancias o pérdidas reconocidos por el pasivo financiero.

# 9. Política contable de provisiones y contingencias

# 9.1. Objetivo



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que la Entidad aplicará para el reconocimiento y valorización de sus provisiones.

### 9.2. Alcance

La presente política contable ha sido elaborada con base a las actuales provisiones generadas por la Entidad a la fecha de emisión de esta.

De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se generen nuevas provisiones que no estén cubiertas con la actual política contable, así mismo cuando la Norma Internacional tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto expedido por el Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización de las provisiones, así como pasivos y activos contingentes salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Así mismo se excluyen de la alcance de esta política la seprovisiones por deterioro de activos que estarán cubiertas en otra política contable.

### 9.3. Política contable

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza El CPIP de sus provisiones y pasivos contingentes:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si El CPIP posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si El CPIP posee una obligación <b>posible</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si el CPIP posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

### 9.4. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración de la Entidad y el área contable de la misma.

# 9.5 Normas aplicables

El diseño de la política contable para el manejo contable de las provisiones, pasivos y activos contingentes se encuentra sustentado en la siguiente normatividad:

- Resolución 533 de 2015
- NICSP 19.

Para las revelaciones respectivas y presentación en el estado de la situación financiera, la Entidad debe observar lo contenido en la Norma Internacional.

La administración a través de la Dirección Ejecutiva y el área contable, deberán analizar permanentemente el alcance de esta



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

política con el objetivo de que se incluyan todas las operaciones relacionadas con las provisiones, pasivos y activos contingentes que se presenten en la entidad.

De igual forma las actualizaciones de las NIIF-NICSP, por parte del IASB previa reglamentación del Gobierno Nacional deben ser incluidas en esta política y observarse la sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores.

La Entidad de acuerdo con las disposiciones legales debe acatar los criterios contables dispuestos por el gobierno nacional a través de los decretos reglamentarios de la ley 1314 de 2009 y en todo aquello que no sea tratado ni se contraponga con sus instrucciones, debe ceñirse a los dispuesto por las NICSP para Entidades de Gobierno establecidas por el Gobierno Nacional.

Esta política no aplicará sobre:

- Los instrumentos financieros (incluyendo las garantías) que se consideran en la Política de "Instrumentos Financieros".
- Los contratos pendientes de ejecución, salvo que tengan carácter oneroso para la Entidad.
- Cuando alguna otra Norma se ocupe de un tipo específico de provisión, activos o pasivos contingentes, la entidad aplicará esa Norma en lugar de la presente.

### 9.6. Reconocimiento



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Una provisión representa un pasivo por el cual El CPIP tiene incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

### 9.6.1. Provisiones

La entidad debe reconocer una provisión cuando la Gerencia, a través del área de Contabilidad apruebe el registro si, y solo si, se cumplen las siguientes condiciones

Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,

Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación,

Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.

La estimación fiable del monto de la obligación es esencial en la preparación de los estados financieros, por lo tanto, la Entidad efectuará una determinación del monto de manera cierta y en los casos extremadamente excepcionales se realizará por el conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta para ser determinado su monto y proceder a su reconocimiento.

Sin embargo, si no es posible su determinación, la Entidad efectuará su revelación en notas a los estados financieros.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida,



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

cumpliendo con los requerimientos establecidos en esta política para su reconocimiento.

La Entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de la Norma Internacional requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

# 9.6.2. Pasivos contingentes

La Entidad no reconocerá en su estado de situación financiera, un pasivo contingente. Esto sólo se revelará en notas, según se define en ítem de revelaciones de esta política. No serán sujetos de revelación en el caso que la posibilidad de tener una salida de recursos que impliquen beneficios económicos se remota.

El pasivo contingente es una obligación que surge de eventos pasados y que cuya existencia está confirmada por la ocurrencia de hechos futuros y que no están todos bajo el control de la entidad. A pesar de ser consecuencia de un evento pasado no se reconoce debido a que no es probable una salida de recursos que incorpore beneficios futuros y su monto no puede ser medido fiablemente.

En el caso que la Entidad sea responsable, de forma conjunta y solidaria, con relación a una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se tratará como un pasivo contingente. La entidad, en este caso, procederá a reconocer una provisión por la parte de la obligación para la que sea probable una salida de recursos que impliquen beneficios económicos futuros, salvo en raras circunstancias que no se pueda hacer una estimación fiable de tal monto.

### 9.6.3. Activos contingentes



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La Entidad no reconocerá un activo contingente en el estado de situación financiera. Sólo se revelarán en las notas, según se define en el ítem de revelaciones de esta política.

# 10. Política contable beneficios a los empleados

# 10.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento y valoración de los beneficios a los empleados.

### 10.2. Alcance

Esta política contable ha sido elaborada con base a los beneficios a los empleados que la entidad da a sus colaboradores como contraprestaciones a sus servicios a la fecha de emisión de esta.

De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos beneficios a los empleados que no estén bajo su alcance, así mismo cuando la Norma Internacional tenga actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización mediante expedición del respectivo decreto por parte del Gobierno Nacional.

La política aquí expuesta se aplicará en la contabilización de los beneficios a los empleados, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente

### 10.3 Política contable



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El CPIP reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c. Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la entidad,
- d. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

El CPIP reconocerá un gasto por todos los desembolsos por beneficios a empleados, a menos que se reconozca como parte del costo de un activo y un pasivo por el importe adeudado a los empleados, después de deducir los pagos realizados a su favor.

En esta política se define el manejo contable otorgado por la entidad los beneficios que se otorgan a los empleados, trabajadores y familiares de estos, clasificados en cuatro (4) categorías:

- 1. Beneficios corto plazo,
- 2. Beneficios por terminación,
- 3. Otros beneficios a largo plazo y,
- 4. Beneficios post empleo.

# 10.4 Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración de la Entidad.

### 10.5. Normas aplicables



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de los beneficios a los empleados, se observó la siguiente normatividad:

- Resolución 533 de 2015.
- NICSP 25 Beneficios a los empleados.

### 10.6 Reconocimiento

Las erogaciones laborales se reconocen como gastos (o como mayor valor del costo de un activo de acuerdo con otras políticas) en la medida en que el empleado presta sus servicios a El CPIP y obtiene gradualmente el derecho a recibir su remuneración y demás prestaciones. Así mismo, se reconocen como gastos las otras erogaciones laborales (contribuciones y aportes) en la misma medida en que se reconoce la prestación del servicio por parte del empleado, independientemente de su pago.

Los saldos de obligaciones laborales por pagar se reconocen en el momento en que El CPIP se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos establecidos en la ley laboral y en los acuerdos contractuales.

# 10.6.1. Beneficios a corto plazo

Son beneficios de corto plazo (diferentes de los beneficios por terminación) aquellos otorgados a los funcionarios de El CPIP pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio.

Tales beneficios comprenden sueldos y salarios, horas extras y recargos, auxilio de transporte, aportes legales por seguridad social, dotaciones, vacaciones de 15 días por año laborado, cesantías e intereses a las cesantías, una prima legal.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

### Comprende beneficios tales como:

- Sueldos, salarios
- Pagos a la seguridad social.
- Cesantías.
- Intereses de cesantías.
- Vacaciones.
- Primas legales (junio y diciembre).
- Plan complementario de salud para los funcionarios que tengan más de 20 años trabajando con la entidad, previa aprobación de la junta directiva.
- Otros.

Las obligaciones por beneficios de corto plazo mencionados anteriormente son contabilizadas en resultados a medida que el servicio relacionado se provea y se incluyen en acreedores comerciales (EPS, Fondo de pensiones y Cesantías) y cuentas por pagar a empleados.

Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

### Reconocimiento

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con El CPIP, independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo como salarios, horas extras, aportes a salud y ARL se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

El CPIP efectuará una consolidación de las cesantías, primas, vacaciones, e intereses sobre cesantías, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios a la entidad durante el período contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado.

Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión deesos beneficios en el costo de un activo.

### Medición

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia.

Los demás beneficios a corto plazo se reconocen siempre que:

• La entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado; y pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La medición de tal obligación implícita debe reflejar la posibilidad de que algunos de los empleados puedan abandonar la entidad antes de que puedan recibir los pagos por participación en las ganancias.

### 10.6.2. Ausencia retribuidas

La Entidad retribuirá a los empleados por ausencia incluyendo los permisos por vacaciones anuales y las ausencias remuneradas por enfermedad, según se trate de beneficios acumulativos o no acumulativos:

En el caso de ausencias remuneradas cuyos derechos se van acumulando: se reconocen a medida que los empleados prestan los servicios que les permiten disfrutar de futuras ausencias retribuidas.

En el caso de ausencias remuneradas no acumulativas: cuando las mismas se hayan producido

La Entidad medirá el costo esperado de las ausencias remuneradas con derechos de carácter acumulativo por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. La empresa presentará este importe como un pasivo corriente en la fecha sobre la que se informa.

# 10.6.3. Beneficios por terminación

### Reconocimiento

Dado que los beneficios por terminación no proporcionan a El CPIP beneficios económicos futuros, serán reconocidos en resultados como gasto de forma inmediata.

El CPIP reconocerá como un pasivo y como un gasto si tuviera un plan detallado para rescindir un vínculo laboral con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal del retiro, o si debiera proporcionar



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

beneficios por terminación, con el fin de incentivar la rescisión voluntaria.

### Medición

El CPIP medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. Si existiera una oferta para rescindir voluntariamente un contrato, la medición de estos beneficios se basará en el número de empleados que se espera que acepten este ofrecimiento.

La entidad medirá la obligación teniendo en cuenta los empleados que posiblemente vayan a aceptar las condiciones pactadas para la recisión voluntaria del contrato. Cuando el plan se deba pagar en un periodo mayor a los 12 meses tras el cierre contable, se medirá dicha obligación a su valor presente descontado, con referencia a las tasas de mercado para bonos corporativos de alta calidad, o de los bonos emitidos por el Gobierno.

# 11. Política contable ingresos de actividades ordinarias

### 11.1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, ordinarias, acorde con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y demás normas que le son aplicables

### 11.2. Alcance



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Esta política contable ha sido elaborada de acuerdo con los ingresos de actividades ordinarias generados por la Entidad la fecha de emisión de esta.

De igual forma esta se actualizará en el caso en el que se presenten nuevos ingresos de actividades ordinarias que no estén bajo su alcance. Así mismo cuando las NICSP tengan actualizaciones que requieran ser incluidas en esta política, previa autorización del Gobierno Nacional mediante expedición de la respectiva norma.

# 11.3 Política contable general

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos que se generan en la realización de las actividades ordinarias de EL CPIP, incrementan el patrimonio.

Así mismo, existen ingresos que no provienen de la actividad ordinaria de la entidad, denominados Otros ingresos.

# 11.4. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración de la Entidad.

### 11.5. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de los i ng resos de actividades ordinarias generados por la Entidad y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- Resolución 533 de 2015.
- NICSP 9—Ingresos Ordinarios/Recursos Por Transacciones Con Contraprestación

### 11.6 Reconocimiento

Los ingresos se reconocerán:

- a) En la medida en que se transfieren riesgos y beneficios asociados a los bienes vendidos.
- b) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y que éstos fluyan a EL CPIP
- c) Cuando sea posible determinar fiablemente el valor de estos.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre El CPIP y el tercero (clientes). Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja que el CPIP pueda otorgar como menor valor del ingreso.

### Ingresos por prestación de servicios

### **Reconocimiento Inicial**

EL CPIP reconocerán los ingresos por prestación de servicios cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

### 11.7 Medición

La Entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos, por pago.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

La Entidad reconocerá como ingresos de actividades ordinarias por la prestación de servicios las siguientes transacciones:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Servicios de expedición de tarjeta profesional, licencia especial temporal, renovación de tarjeta profesional o licencia especial temporal, para el ejercicio de la ingeniería de petróleos.

Los precios originados por la prestación de los servicios, así como las actividades complementarias, son determinados por la Junta de Consejeros.

### 11.8. Revelaciones

La entidad revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias,
- El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:

Prestación de servicios a profesionales de la ingeniería de petróleos

# 12. Política contable hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa

### 12.1. Objetivo y alcance

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento medición y revelación de los hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa.

Página 100 | 113



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

### 12.2. Responsabilidades

La preparación, así como la actualización, monitoreo y debido resguardo para velar por el cumplimento y aplicación respectiva de las políticas contables, es responsabilidad de la administración de la Entidad.

# 12.3. Normas aplicables

En el diseño de la política contable para el manejo contable y financiero de las cuentas por cobrar que posee la entidad y que sustentan su implementación, se observó la siguiente normatividad:

- NICSP 3- Políticas contables, estimaciones y errores.
- Resolución 533 de 2015.

# 12.4. Reconocimiento y medición

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa son todos los hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Existen dos tipos de hechos:

Los que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste).

Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa incluirán todos aquellos que se presenten hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

La Entidad ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del periodo sobre el que se informa.

Entre los hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa que requieren de ajustes se pueden encontrar:

Un fallo de litigio judicial que requiera ajustar la provisión.

La recepción de información, después del periodo sobre el que se informa, que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo sobre el que se informa, o de que el importe de una pérdida por deterioro de valor anteriormente reconocido para ese activo necesitará ajustarse

La determinación, después del final del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.

El descubrimiento de fraudes o errores que muestren que los estados financieros eran incorrectos.

Una entidad no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

### 12.5. Revelaciones

La Entidad revelará la siguiente información:

La fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación y quién ha concedido esa autorización.

Si los funcionarios de la Entidad u otros (Entidades que vigilan) tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho.

Información para cada categoría de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste en donde se especifique:

La naturaleza del hecho.

Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

# 13. Terminología

**Activo:** Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

**Amortización**: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Arrendamiento**: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.

**Activo contingente:** Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de hechos

**Activo intangible:** Activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Este activo es identificable cuando:

- a) es separable, esto es, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo asociado;
  - b) surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

**Arrendamiento financiero**: Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo. La propiedad de éste puede ser eventualmente transferida o no serlo. Un arrendamiento diferente a un arrendamiento financiero es un arrendamiento operativo.

**Arrendamiento operativo:** Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas asociados a la propiedad. Un arrendamiento que no es un arrendamiento operativo es un arrendamiento financiero.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

**Ausencias remuneradas acumulables:** Ausencias remuneradas cuyo disfrute se difiere, de manera que pueden ser usadas en periodos posteriores, si en el periodo corriente no se han usado en su totalidad.

**Baja en cuentas:** La supresión de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

**Base contable de acumulación o devengo:** Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero o su equivalente). Asimismo, se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

**Beneficios a los empleados:** comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

**Beneficios a los empleados a corto plazo:** son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

**Beneficios post-empleo:** son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

**Beneficios por terminación:** son las remuneraciones por pagar a los empleados como consecuencia de:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

La decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o bien.

La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

**Contrato oneroso:** Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que éste conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

**Costo amortizado**: es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menosla amortización acumulada calculada con el método de la tasade interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Así mismo es el Costo amortizado es el valor actual de los flujos de efectivo pendientes, descontados al tipo de interés efectivo o TIR de adquisición.

**Costos de transacción** son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero.

**Costo incremental** es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

**Deterioro**: Un activo está deteriorado cuando su valor en libros excede su importe recuperable.

**Depreciación:** Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**Estado de situación financiera:** Estado financiero que presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha específica (también denominado balance).

**Equivalentes a efectivo:** Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

**Estado de cambios en el Patrimonio:** Estado financiero que presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y (dependiendo del formato del estado de cambios en el patrimonio neto elegido por la entidad) los importes de las transacciones habidas en el período con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio en su carácter de tales.

**Estado de flujos de efectivo:** Estado financiero que proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante un periodo, mostrando por separado los provenientes de las actividades de operación, de inversión y de financiación.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

**Estado de Resultados Integral:** Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo, incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

Fecha de transición a la NICSP para I Entidades de Gobierno: Es el comienzo del primer periodo para el que una entidad de Gobierno prepare y presente la información comparativa completa de conformidad con la NIIF-NICSP, en sus primeros estados financieros dando cumplimiento a lo reglamentado.

**Fecha sobre la cual se informa:** El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

**Hecho que da origen a la obligación:** es todo aquel hecho del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la Entidad de forma que no tenga otra alternativa más realista que liquidar el monto correspondiente.

**Importe depreciable:** El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) menos su valor residual.

**Importe en libros:** El importe al que se reconoce un activo o pasivo en el estado de situación financiera.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

**Importe Recuperable:** El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.

**Instrumento financiero**: es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en la Entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Método de la tasa de interés efectiva:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

**Notas a los estados financieros**: Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados, así como información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en dichos estados.

Obligación legal: es aquella que se deriva de:

- un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);
- La legislación; u
- Otra causa de tipo legal.

**Obligación implícita:** es aquella que se deriva delas actuaciones de la entidad en las que



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a normas de conocimiento público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Otros beneficios a los empleados a largo plazo: son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios postempleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de capital) cuyopago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre delperiodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

**Pasivo:** es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de hechos pasados, en cuya liquidación la Entidad espera desprenderse de recursos que implican beneficios económicos.

# Pasivo contingente:

- Obligación posible, surgida a raíz de hechos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control la entidad, o bien
- Una obligación presente, surgida a raíz de hechos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

No es probable que la Entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que impliquen beneficios económicos; o bien

El monto de la obligación no puede ser valorizado con la suficiente fiabilidad.

**Patrimonio:** Participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Pérdida por deterioro:** La cantidad en que el importe en libros de un activo excede (a) en el caso de los inventarios, su precio de venta menos los costos de terminación y venta o (b) en el caso de otros activos, su valor razonable menos los costos de venta.

**Planes de beneficios post-empleo:** son acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

**Políticas contables:** Principios específicos, bases, convencionalismos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

**Préstamos por pagar:** Pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.

**Propiedad de inversión:** Propiedad (un terreno o un edificio o parte de un edificio o ambos) mantenida por el dueño o por



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

el arrendatario financiero para ganar rentas o apreciación del capital, o con ambos fines, y no para:

Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, o

Su venta en el curso ordinario de los negocios.

**Provisión:** es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su monto o vencimiento.

**Tasa de interés efectiva:** es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financieros.

**Transacción de financiación:** Puede lugar en relación con la vente de bienes y servicios si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia en a una tasa de interés diferente a la del mercado.

**Valor presente:** Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

**Valor razonable**: es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.



Código	GF-MAN-001
Fecha	25/11/2021
Revisión	002

**Valor en uso:** El valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

**Vida útil:** El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Ingeniero Orlando Raúl Mercado Urzola Presidente y Representante legal Consejo Profesional de Ingenieria de Petróleos -CPIP